

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS

Término municipal de Tazacorte

Número de parcela	Propietarios	Superficie	Día	Hora
33	Don Manuel Rodríguez González	1.890 m ² de platanera	16 de octubre	9
34	Don José Manuel Ventura Acosta	1.375 m ² de platanera	16 de octubre	9
34'	Doña Nieves Ventura Acosta	120 m ² de platanera	16 de octubre	9
35	Doña Mercedes Ventura Acosta	1.360 m ² de platanera	16 de octubre	9
36	Herederos de Antonio Rodríguez Rodríguez.	420 m ² de platanera	16 de octubre	9
37	Don José María Acosta Nasco	250 m ² de platanera	16 de octubre	9
39	Don Antonio Pino Díaz	960 m ² de platanera	16 de octubre	9
42	Don Pedro Rodríguez Hernández	625 m ² de platanera	16 de octubre	9
44	Don Pedro Rodríguez Hernández	50 m ² de platanera	16 de octubre	9
45	Don Antonio Pino Díaz	586 m ² de platanera	16 de octubre	9
46	Don Santiago Rodríguez Martín	3.645 m ² de platanera	16 de octubre	9
49	Doña Juana Rodríguez Enrique	1.891 m ² de platanera	16 de octubre	9
50	Doña Dolores Rodríguez Duboy	1.520 m ² de platanera	16 de octubre	9
51	Don Pedro Hernández Duque	830 m ² de platanera	16 de octubre	9
53	Doña Juana Hernández Duque	125 m ² de platanera	16 de octubre	9
54	Hermanos Lorenzo Gómez	50 m ² de platanera	16 de octubre	9
55	Doña María Martín Acosta	72 m ² de patio	16 de octubre	9
56	Don Miguel Martín Acosta	119 m ² de platanera	16 de octubre	9
57	Herederos de Juan Martín Acosta	312 m ² de platanera	16 de octubre	9
58 y 59	Hermanos Fernández Pérez	1.920 m ² de platanera	16 de octubre	9
60	Herederos de Esteban Acosta Martín	540 m ² de platanera	16 de octubre	9
63	Herederos de Araceli Carrillo Carballo	2.775 m ² de platanera	16 de octubre	9
64	Doña Dolores Buranaga Vda. de Poggio	1.725 m ² de erial	16 de octubre	9
65	Don Narciso Martín Martín	224 m ² de platanera	16 de octubre	9
66	Don Agustín Martín Martín	103 m ² de platanera	16 de octubre	9
67	Doña Marina Martín Martín	212 m ² de platanera	16 de octubre	9
68	Desconocido	234 m ² de terreno, caseta y cochineras	16 de octubre	9
23	Don Francisco Cabrera Yanes	1.120 m ² de platanera	16 de octubre	9
24	Don Francisco Cabrera Yanes	60 m ² de erial	16 de octubre	9
17	Doña María Nieves Castillo Olivares	210 m ² de erial	16 de octubre	9
25	Don Rosendo Lorenzo Rodríguez	950 m ² de erial	16 de octubre	9
19	Don Antonio González Acosta	445 m ² de erial	16 de octubre	9

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Cubillo de Merlo.—13.296-E.

21324 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación 2-E de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo.

En el Consejo de Ministros del día 31 de julio de 1980 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación 2-E, de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo, promovido por la «Entidad Gestora Tres Cantos, S. A.», y remitido por el Instituto Nacional de Urbanización, con desestimación de la alegación formulada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en la forma acordada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

21325 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del plan parcial de ordenación del sector de la glorieta Elíptica, para la manzana comprendida entre las calles de Arroyo Opañel, Santiago Prieto, Mercedes Domingo y de La Vía, en Madrid.

En el Consejo de Ministros del día 31 de julio de 1980, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación del sector de la glorieta Elíptica, para la manzana comprendida entre las calles de Arroyo Opañel, Santiago Prieto, Mercedes Domingo y de la Vía, en Madrid, promovido por don Aurelio Torres Hernández y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

21326 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Aprobadas las referidas obras en 9 de julio de 1980 y declaradas de urgente ocupación los bienes afectados por expropiación con motivo de las obras 5-LC-289, «Obra de fábrica. Puente sobre el río Mero, carretera LC-220, de la CC-550 a Cambre, p. k. 18. Tramo: Cambre», término municipal de Cambre, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de dicha Ley y concordantes del Reglamento para su aplicación, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que en el día y hora que se señala comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cambre para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Fecha y hora de citación: Día 14 de octubre de 1980, de diez a trece horas. Fincas números: 1 a la 17.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las

personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña (plaza de Orense, s/n.), y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 23 de septiembre de 1980.—El Ingeniero-Jefe.—13.581-E.

RELACION DE EXPROPIADOS

Finca número	Titular	Superficie a expropiar m ²
1	Juan Gómez Castelo	49,00
2	Ricardo Martínez	125,00
3	Manuel Brea Lodeiros	450,00
4	Ricardo Martínez	1.012,50
5	José Petelo	856,25
6	Ramiro García de Dios. Colono: Juan Ramos	305,00
7	Casares Quiroga. Colono: José Linares	212,50
8	Patrocinio Peña. Colono: José Boga.	288,50
9	Josefa Suárez	161,95
10	Pablo Iglesias Atocha	68,10
11	José Guzmán	61,00
12	Pablo Iglesias Atocha	82,75
13	José Iglesias Atocha	450,00
14	Manuel Argüelles	70,00
15	Isidro Pérez	31,25
16	Fernando Santos	90,00
17	Gerardo Sánchez	84,30

21327 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, de la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras, referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras: 5-BA-259, «Ensanche y mejora del firme de la CC-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena, p. h. 98,915 al 103,880. Tramo: Don Benito-Villanueva de la Serena». Términos municipales de Villanueva de la Serena y Don Benito.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 31 de marzo de 1980, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, al que, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los respectivos Ayuntamientos al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente calendario y horario:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Día 20 de octubre de 1980.—Fincas: 1 a 19, a las dieciséis horas.

Ayuntamiento de Don Benito

Día 21 de octubre de 1980.—Fincas: C a 35, a las nueve horas.

Día 22 de octubre de 1980.—Fincas: 36 a 73, a las nueve horas.

Día 23 de octubre de 1980.—Fincas: 74 a 106, a las nueve horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta 8.ª Jefatura

Regional de Carreteras —División de Actuación Administrativa—, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—13.508.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza
<i>Término municipal de Villanueva de la Serena</i>		
1	Don Rufino Félix Juárez	Cereales.
2	Don Ricardo Caballero Rodríguez	Olivar.
3	Doña Emiliana Ramos González	Cereales.
4	Don Lino García Avila	Cereales.
5	Ayuntamiento de Villanueva	Cereales.
6	Don Pedro Muñoz Ruiz	Industria.
7	Ayuntamiento de Villanueva	Cereales.
8	Don Benito Ramos González	Cereales.
9	Don Carlos de la Fuente Menéndez	Cereales.
10-11	Herederos de don Ricardo Ruiz Mellado	Cereales, olivar y viña.
12	Don Guillermo Alvarez Cienfuegos	Industria.
13	Don Alfonso Escurraja	Cereales.
14	Don José Morales Márquez de Prado.	Cereales.
15	Don Valentin Rebollo Berenguez	Cereales.
16	Don Pedro Ceballos de Zúñiga	Cereales.
17	Herederos de doña Dolores Díez Chamizo	Cereales.
18	Don Manuel Bordallo	Industria.
19	Don Pedro González Tejada	Industria.
<i>Término municipal de Don Benito</i>		
C	Don Antonio Hidalgo González	Industria.
1	Ayuntamiento de Don Benito	Industria.
2	Don José Alvarez Camacho	Industria.
3	Don Juan Marcelo García	Industria.
4	Harinera Hernández y Pastor	Industria.
5	Don Juan Gallego Silvo	Industria.
6	Don José Gallego Barroso	Cereales.
7	Talleres Mera	Cereales.
8	Centro Farmacéutico	Industria.
9	Don Santos Yedro Fernández	Industria.
10	Herederos de don Pedro Provedo	Cereales.
11	Hermanos Peralta Sosa	Cereales.
12	Don Antonio Hidalgo González	Cereales.
13	Don Facundo Arias Gimeno	Cereales.
13'	Don Pedro Barrero Estrada	Cereales.
14	Don Federico de Peralta Mena	Cereales.
14	Don Antonio Hidalgo González	Cereales.
14'	Don Domingo Sánchez Miranda	Cereales.
15	Don Enrique Sosa Carmona	Cereales.
16-17	Don Pedro Dueñas Barroso	Cereales.
18	Herederos de don Pedro Provedo de Miguel	Cereales.
19	Don Eduardo Sarti Sánchez	Cereales.
20	Don Antonio Sánchez González	Cereales.
21	Don Pedro Casado	Cereales.
22	Herederos de doña Genara Donoso Cortés	Olivar.
23	Confederación Hidrográfica del Guadiana	
24	Don Juan de Dios Hurtado Leal	Cereales.
25	Don Manuel Parejo Quirós	Cereales.
26	Herederos de don Germán Sobrino Merino	Cereales.
27	Doña Rita de la Cámara Bordallo	Cereales.
28	Ayuntamiento de Don Benito	Cereales.
29	Herederos de don José Morcillo Rodríguez	Viñas.
30	Don Juan y don Antonio Dávila Campos	Olivar.
31	Don José Soto Carmona	Cereales.
32	Don Pedro Sánchez Sosa	Viñas.
33	Don Fernando Cidoncha	Cereales.
34	Don Mauricio Gutiérrez Ortiz	Cereales.
35	Don Juan Villa Fernández	Viñas.
36	Don Antonio Banda Sánchez	Olivar.
37	Don Ramón García Adamez Rodríguez.	Cereales.
37'	Doña Petra García Adamez Rodríguez.	Cereales.
37''	Don Manuel Vargas Romero	Cereales.
37'''	Don Julio Sánchez Párrales	Cereales.
38	Doña Filomena Carmona Viera	Olivar.
39	Don Antonio González Cerrato	Cereales.
40	Don Vicente Martín Romo Ruiz	Cereales.
41	Don Manuel González García	Olivar.
42	Doña Petra Sánchez Martín de Prado.	Cereales.
43	Central Harinera	Cereales.
44	Don Miguel Lospitao Gómez	Cereales.